

CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA UNIVERSIDAD DE CHILE

El Centro de Psicología Aplicada (CAPs), es un programa dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y cuenta con una amplia trayectoria dedicada a proporcionar atención psicológica a la comunidad. Además, es un espacio de formación clínica y psicojurídica que promueve el aprendizaje de estudiantes a través del desarrollo de prácticas profesionales de pregrado y estadías formativas de postgrado.

El Centro cuenta con un equipo profesional conformado por licenciados en psicología, psicólogos titulados de los programas de postgrado y un equipo profesional CAPs.

PROCESO DE ATENCIÓN

En primer lugar, en CAPs se realiza una entrevista de ingreso, con el objetivo de conocer el motivo de consulta y derivar al/la paciente a un terapeuta. Los/las terapeutas que atienden en CAPs son estudiantes de quinto año, licenciados de psicología y profesionales en formación de postgrado, quienes trabajan bajo la supervisión de académicos/as y profesionales de nuestro Centro de Psicología Aplicada.

a) MODALIDADES DE ATENCIÓN

Ofrecemos servicios de atención psicológica en modalidad presencial y online. Las atenciones presenciales se realizan en las dependencias del CAPs, ubicadas en Avenida Ignacio Carrera Pinto #1045, comuna de Ñuñoa, Santiago. Contamos con las siguientes áreas de atención:

- **Atención Clínica de Adultos:** Espacio dedicado a la prestación de servicios de psicoterapia para personas desde los 18 años hasta la tercera edad.
- **Atención Clínica Infanto-Juvenil:** Atención clínica de niños, niñas y adolescentes y sus familias, desde distintas líneas de acción de salud mental.
- **Atención Psicojurídica:** Respondemos a solicitudes de Evaluación Pericial Psicológica e Intervención Psicológica Especializada dentro de procesos judiciales activos en los Tribunales de Familia. Para ingresar a un proceso de atención en nuestra Unidad, es

necesario remitir el documento emitido por el Tribunal (como un Acta de Audiencia o Resolución) en que se solicite su realización.

b) NORMAS DE ATENCIÓN

- 1-. CAPs presta sus servicios de Lunes a Viernes de 09:00 a 20:00 hrs., siendo la última hora de atención a las 19:00 hrs.
- 2-. El pago de la sesión debe realizarse ANTES de ingresar al box o conectarse con su psicoterapeuta.
- 3-. La sesión de psicoterapia tiene una duración de 45 minutos, si el paciente llega tarde se le atenderá los minutos restantes de los 45 minutos agendados.
- 4.- En caso de retraso se esperará 20 minutos como máximo, luego de eso se considera inasistencia.
- 5-. El aviso de suspensión de una sesión debe realizarse con una anticipación de 24 horas, salvo excepciones debidamente justificadas.
- 6-. Si el paciente falta a una sesión sin aviso o con una suspensión menor a 24 horas, deberá cancelar el valor de dicha sesión en la próxima atención.
- 7-. Si el paciente falta dos veces seguidas sin aviso, significará la suspensión de su psicoterapia.

c) MÉTODO DE PAGO:

Las atenciones deben pagarse de manera anticipada, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Banco:** Santander
- **Cuenta Corriente:** 6163019-8
- **Titular:** Universidad de Chile
- **RUT:** 60.910.000-1
- **Correo de contacto:** caps@facso.cl

d) VALORES

- **Atención general:** \$20.000 por sesión (la entrevista de ingreso también se paga).

-
- **Funcionarios/as y estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile:** \$14.000 por sesión.
 - **Alumnos de postgrado de la Universidad de Chile:** \$20.000 por sesión.
 - **Otros convenios:** \$16.000 por sesión.
 - **Atención familiar y de pareja:** \$35.000 por sesión.
 - **Intervenciones psicojurídicas:** \$25.000 por sesión.
 - **Pericias psicojurídicas:** \$50.000 por sesión.

El comprobante de pago debe enviarse al correo **caps@facso.cl**. Una vez recibido, nos pondremos en contacto para coordinar la asignación de la hora de atención.

e) INFORMACIÓN ADICIONAL

- Si el paciente es menor de edad, el consentimiento debe ser completado con los datos del apoderado.
- Para estudiantes de pregrado y funcionarios de la Universidad de Chile, se debe adjuntar el certificado de alumno regular o de funcionario/a.
- Para personas derivadas desde instituciones con convenio, deberán adjuntar algún documento verificador de su filiación institucional (Certificado de alumno regular, constancia laboral, etc.)
- Las entrevistas de ingreso comenzarán a ser agendadas a partir del 10 de marzo de 2025.